



ACTA DE INEXISTENCIA

Oficina de Información y Respuesta, Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas, San Salvador, a las quince horas con cincuenta minutos del día diecinueve de abril de dos mil veinticuatro. El suscrito Oficial de Información, HACE CONSTAR: I. Que de conformidad al artículo 10 numeral 6 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el artículo 1 numeral 1.6 del Lineamiento 2 para la Publicación de la Información Oficiosa los entes obligados pondrán a disposición del público la información concerniente al listado de asesores que prestan servicios a la Institución, determinando sus respectivas funciones; II. Que el artículo 11 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública establece el plazo de actualización de la citada información como mínimo de manera trimestral; III. Que se requirió dicha información a la Gerencia de Talento Humano correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año dos mil veinticuatro, recibiendo como respuesta que este ente obligado para el periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2024 no hay asesores que estuvieran laborando para la institución. En razón de lo anterior, no hay información que publicar en este apartado. Se extiende y firma la presente para los efectos correspondientes.



José Antonio Jovel
Oficial de Información

